



32

## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 263 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAY 2018



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 21 de mayo de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio-Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, el artículo 21° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, señala que se consideran licencia por capacitación a la autorización concedida al docente para ausentarse de su centro de trabajo con fines de capacitación con el propósito de mejorar su calidad y capacidad académica – profesional;

Que, con Carta S/N, de fecha 16 de mayo de 2018, la Mg. Yajaira Lizeth Carrasco Vega, manifiesta que ha ingresado al Programa de Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Trujillo, solicita licencia por capacitación oficializada los días viernes de cada semana en el periodo del 2018 al 2020 tiempo que dura los estudios, teniendo en cuenta que no presenta carga lectiva ese día, adjuntando los documentos sustentatorios;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 181-2018-UNTRM/FACEA, de fecha 16 de mayo de 2018, se resuelve conceder licencia con goce de remuneraciones por capacitación externa oficializada a la Mg. Yajaira Lizeth Carrasco Vega, docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, los días viernes de cada semana, a partir del viernes 18 de mayo hasta el viernes 28 de diciembre de 2018, para que siga sus estudios de doctorado en Administración en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 263 -2018-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 232-2018-UNTRM-FACEA, de fecha 16 de mayo de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, hace llegar la Resolución de Decanato N° 181-2018-UNTRM/FACEA, de fecha 16 de mayo de 2018, mediante la cual se le conceder licencia con goce de remuneraciones por capacitación externa oficializada a la Mg. Yajaira Lizeth Carrasco Vega, docente Auxiliar de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, aprobó otorgar licencia por capacitación externa oficializada a la Mg. Yajaira Lizeth Carrasco Vega, los días viernes de cada semana, a partir del viernes 18 de mayo hasta el viernes 28 de diciembre de 2018, con la finalidad de seguir sus estudios de doctorado en Administración en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** a la Mg. Yajaira Lizeth Carrasco Vega, docente auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, para seguir sus estudios de doctorado en Administración en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, los días viernes de cada semana, a partir del viernes 18 de mayo hasta el viernes 28 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el mencionado docente de acuerdo a lo establecido en el artículo 246 del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o año que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

FCHWR/  
FEL/SG  
Lrry/